



---

**COVID 19. Procedimiento para la finalización de las prácticas externas**  
**ESCUELA POLITÉCNICA DE MIERES**  
**15 de abril de 2020**

Tal y como recoge la Instrucción del Rector de la Universidad de Oviedo de 3 de abril de 2020 en su punto tercero, en el caso en que la empresa o institución no garanticen la tutela de las prácticas externas, será posible subsanar su interrupción, con la realización de actividades formativas, que permitan adquirir los conocimientos o las competencias previstas. En caso contrario las prácticas se realizarán de forma intensiva cuando se reanuden las actividades de dicha empresa o institución.

La EPM propone para complementar las horas de Prácticas Externas, en caso de su interrupción por causa de fuerza mayor, que el alumnado realizará un Trabajo o Proyecto de acuerdo con el perfil profesional desempeñado en la empresa o institución de realización de prácticas. Los objetivos y condiciones serán consensuados por el tutor de Prácticas externas de la EPM y el Tutor de la Empresa o Institución. Este trabajo complementará con horas no presenciales hasta las horas indicadas en el Proyecto Formativo de dicha Práctica Externa. Para ese caso, la calificación final se obtendrá mediante las calificaciones del Trabajo y Memoria de Prácticas ponderadas en el porcentaje correspondiente a las horas de realización.

Por último, queda a elección del alumnado la posibilidad de reincorporarse a las prácticas externas de manera presencial si la empresa o institución reinicia su actividad, debido a la ausencia de garantías que desde la EPM podemos ofrecer de que esa situación se vaya a producir durante el presente curso académico. En resumen, será responsabilidad exclusiva del alumnado esperar al reinicio de la actividad presencial de la empresa o institución.

La Dirección de la EPM